

## Conteo Rápido de la Elección para Gobernador del Estado de México 2017

### INDICE

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 382 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y conforme a los “Criterios Científicos, Protocolo para Selección y Resguardo de la Muestra para la realización del Conteo Rápido”, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/120/2017 el 16 de mayo de 2017, se hace del conocimiento público lo siguiente:

1. Criterios científicos, protocolo para selección y resguardo de la muestra para la realización del conteo rápido (incluyendo las fórmulas de cálculo utilizadas para la estimación).
2. Informe de los resultados estimados por el conteo rápido.
3. Base de datos utilizada en las estimaciones del conteo rápido, incluyendo:
  - a. Lista de casillas que fueron seleccionadas en la muestra.
  - b. Lista de casillas que se integraron en el cálculo final, cada una con los resultados de la votación recabada.
4. Informe general sobre el conteo rápido de la elección de gobernador del Estado de México 2017.